ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/151/Add.6

4 de octubre de 2005

(05-4428)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 30 de setiembre de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de <u>Argentina</u>.

Se comunica que por Disposición Conjunta Nº 15/2005 de la Subsecretaría de Industria y Nº 18/2005 de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial se dispone que los fabricantes locales e importadores de cubiertas y cámaras neumáticas nuevas de bicicletas deberán solicitar el Comprobante de Cumplimiento de los Requisitos Esenciales de Seguridad de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 153/2005 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa (G/TBT/N/151/Add.4).

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific arg 2004.htm

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: 54 11 4349 4072